Commodities

Evolución de los derechos de exportación para productos agroindustriales seleccionados

Cuadro actualizado con la evolución de las alícuotas aplicables a la exportación de productos agroindustriales seleccionados, entre los que se encuentran los principales granos y subproductos que produce y embarca Argentina.

Evolución de los derechos de exportación (DEX) de productos agroindustriales seleccionados

Norma	Fecha de inicio de vigencia	TRIGO	MAIZ	SOJA	ACEITE BRUTO DE SOJA	HARINA Y PELLETS DE SOJA	GIRASOL	ACEITE BRUTO DE GIRASOL	PELLETS DE GIRASOL
					DE	DE		DE	DE
Res. 11/02 ME	05/03/02	10,0	10,0	13,5	5,0	5,0	13,5	5,0	5,0
Res. 35/02 MEyP	06/04/02	20,0	20,0	23,5	20,0	20,0	23,5	20,0	20,0
Res. 616/05 MEyP	11/11/05								
Res. 10/07 MEyP	13/01/07			27,5	24,0	24,0			
Res. 368/2007 MEyP	12/11/07					32,0	32,0		30,0
Res. 369/2007 MEyP	12/11/07	28,0	25,0	35,0	32,0			30,0	
Res. 125/2008 MEyP (4)	13/03/08								
Máximo		28,8	27,8	45,0	41,0	41,0	41,2	37,2	39,0
Mínimo		27,1	22,8	35,0	31,0	31,0	32,0	30,0	30,0
Ultimo		27,1	24,5	41,4	37,4	37,4	41,2	37,2	37,2
Res. 64/2008 MEyP (5)	02/06/08								
Máximo		28,3	36,4	48,7	44,7	44,7	41,2	37,2	37,2
Mínimo		26,2	25,8	41,3	37,3	37,3	41,2	37,2	37,2
Ultimo		26,2	26,2	46,6	41,6	41,6	41,2	37,2	37,2
Res. 181 y 182 /2008 MEyP	21/07/08	28,0	25,0	35,0	32,0	32,0	32,0	30,0	30,0
Res. 26 y 28/2008 MEyMP	23/12/08	23,0	20,0						
Decreto 133/2015	17/12/15	0,0	0,0	30,0	27,0	27,0	0,0	0,0	0,0
Decreto 1341/2016 PEN	01/01/17								
Decreto 1343/2016 PEN (6)	01/01/18			29,5	26,5	26,5			
	01/02/18			29,0	26,0	26,0			
	01/03/18			28,5	25,5	25,5			
	01/04/18			28,0	25,0	25,0			
	01/05/18			27,5	24,5	24,5			
	01/06/18			27,0	24,0	24,0			
	01/07/18			26,5	23,5	23,5			
Decreto 487/2018	01/07/18								
Res. 255/2018 MA	01/08/18			26,0	23,0	23,0			
Decreto 757/2018 (7)	15/08/18			26,0	23,0	23,0			
Decreto 767/2018	17/08/18								
	01/09/18			25,5	23,0	23,0			
Decreto 793/2018 (8)	04/09/18	12 o $4	12 o $4	18 + 12/$4	18+12/$4	18+12/$4	12/$4	12/$3	12/$3
Decreto 37/2019 (9)	14/12/19	12,0	12,0	30,0	30,0	30,0	12,0	12,0	12,0
Decreto 230/2020 PEN	05/03/20			33,0	33,0	33,0	7,0	7,0	5,0
Decreto 790/2020 PEN	05/10/20			30,0	28,0	28,0			
	01/11/20			31,5	29,5	29,5			
	01/12/20			32,0	30,0	30,0			
Decreto 1.060/2020	01/01/21	12,0	12,0	33,0	31,0	31,0			
Decreto 131/2022	18/03/22			33,0	33,0	33,0			
Decreto 851/2021 (10)	30/12/22			33,0	31,0	31,0			
Decreto 38/2025	27/01/25	9,5	9,5	26,0	24,5	24,5	5,5	5,5	4,0
Decreto 439/2025	27/06/25	9,5	12,0	33,0	31,0	31,0	7,0	7,0	5,0

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.

Decreto 526/2025	31/07/25	9,5	9,5	26,0	24,5	24,5	5,5	5,5	4,0
Decreto 682/2025	22/09/25	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Decreto 526/2025 (11)	24/09/25	9,5	9,5	26,0	24,5	24,5	5,5	5,5	4,0
Decreto 877/2025	11/12/25	7,5	8,5	24,0	22,5	22,5	4,5	4,5	3,0

Referencias:

DE: Derecho de exportación. RE: Reintegro a la exportación.

(1) Se aplica una alícuota del 1,5% sobre las exportaciones en concepto de contribución al INTA.

(2) Quedó sin efecto la contribucion del 1,5% sobre las exportaciones, destinado al INTA.

(3) El decreto estableció la Nomenclatura Comun del Mercosur. Los niveles de derechos y reintegros consignados a partir de esa fecha, corresponden a las exportaciones a extrazona.

(4) Establece un sistema de alícuotas móviles. En el cuadro se colocan la alícuota máxima, la mínima y la última en el período de vigencia de la Resolución.

(5) Modifica la resolución N° 125 en algunos rangos de precios FOB, establece un cuadro de precios FOB y retenciones correspondientes. En el cuadro se colocan la alícuota máxima, la mínima y la última en el período de vigencia de la Resolución.

(6) Se establece una reducción gradual de las alícuotas del complejo soja, a razón de **medio p.p. por mes**, desde el 01/01/2018 al 31/12/2019. En el cuadro se muestran la primera y la última alícuota que regirá en el período que aplica la Resolución.

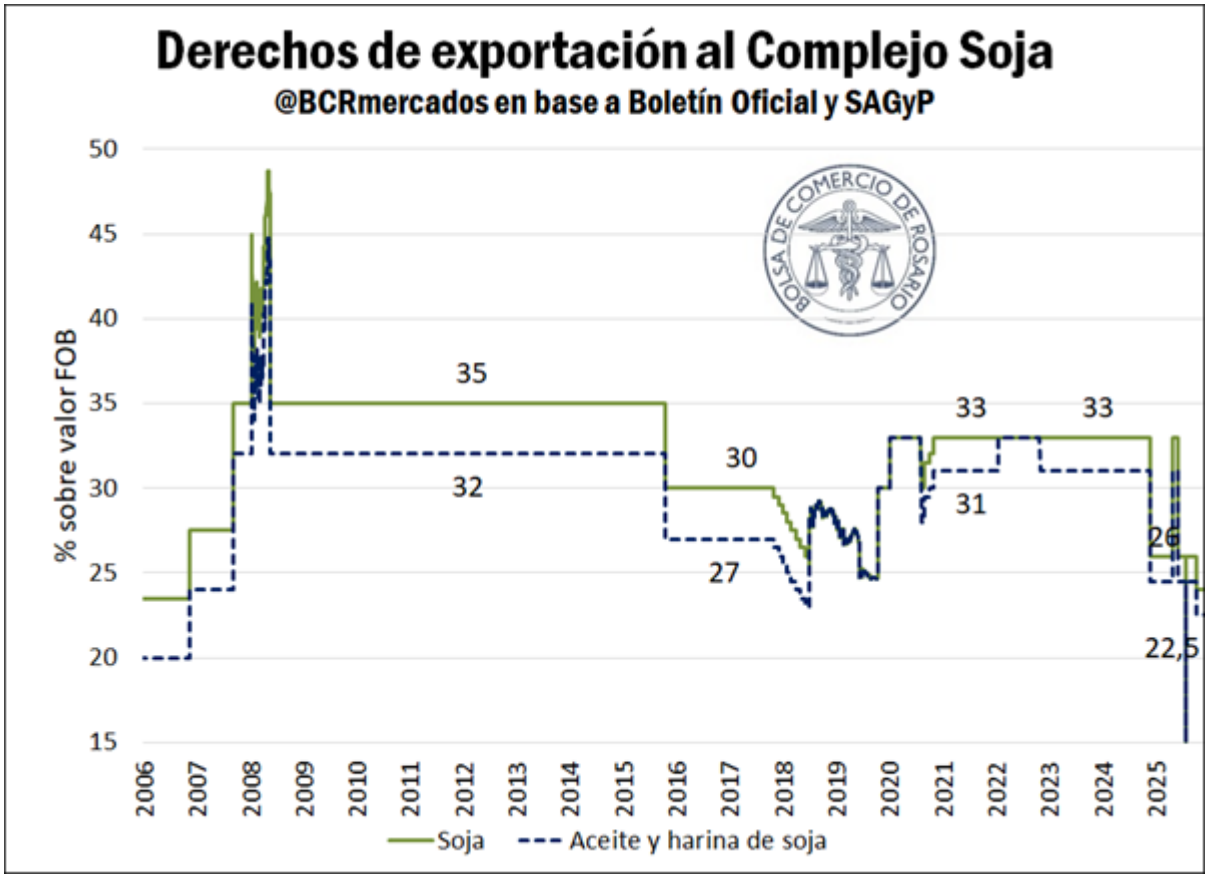
(7) Se remueve la reducción gradual de las alícuotas de los subproductos del complejo soja, dejando el nivel en 23%, cuestión al al llegar a marzo de 2019 el arancel de los productos iguale al arancel del haba de soja. A partir de ese mes continúa la reducción gradual de medio p.p. por mes hasta fines de 2019.

(8) Hasta 31/12/2020, la alícuota general es 12% o $4 s/TC, el menor. Para productos Anexo I, es 12% o $3, el menor. Tipo de cambio vendedor de Banco Nación del día anterior a la fecha del registro de la solicitud de destinación de exportación.

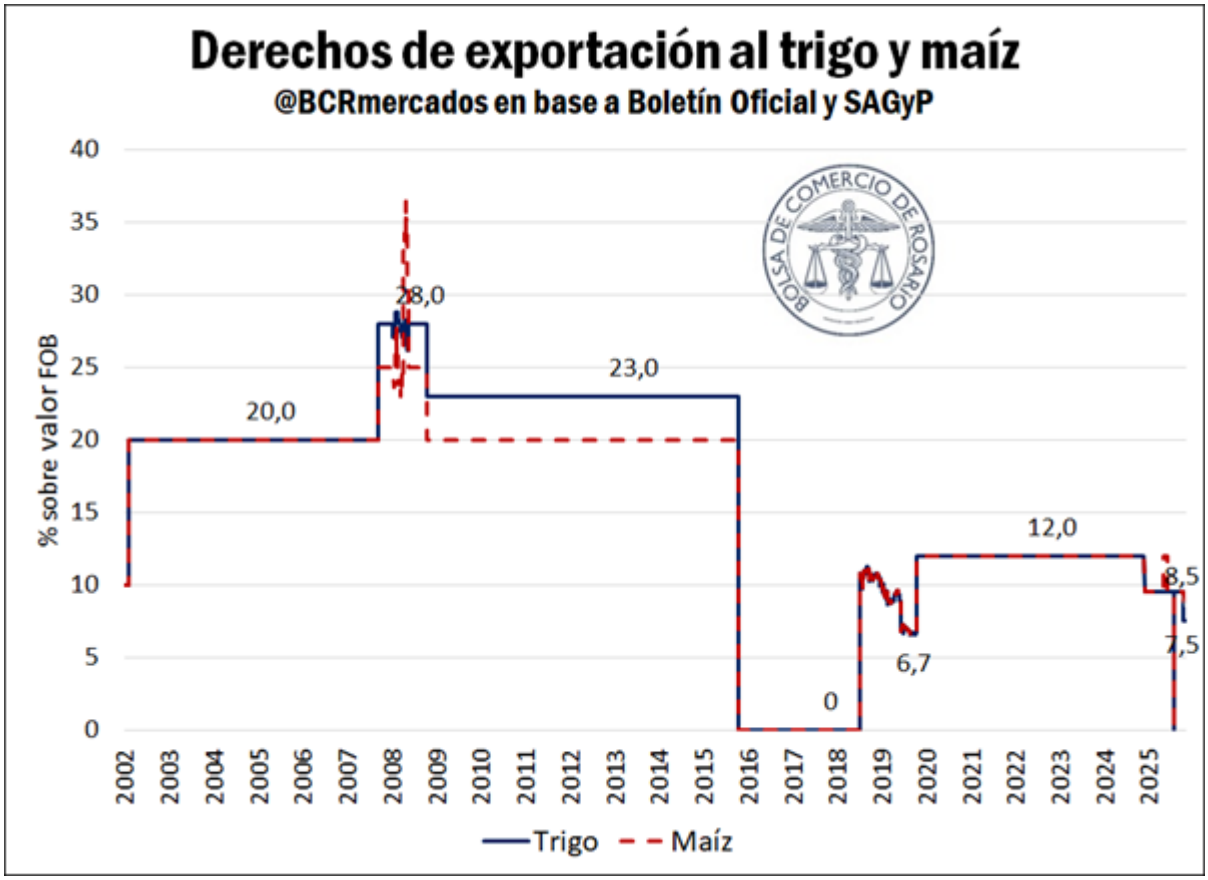
(9) Deja sin efecto el límite de $4 por dólar. Asimismo, se modifica el listado de productos con un límite de $3 por dólar, eliminándose del mismo al aceite y pellets de girasol.

(10) El Decreto 131/2022 dejaba sin efectivo las alícuotas vigentes y reestablecía las del Decreto 230/2020 hasta el 30/12/2022. Con el fn del mismo, vuelve a estar vigente el decreto 851/2021

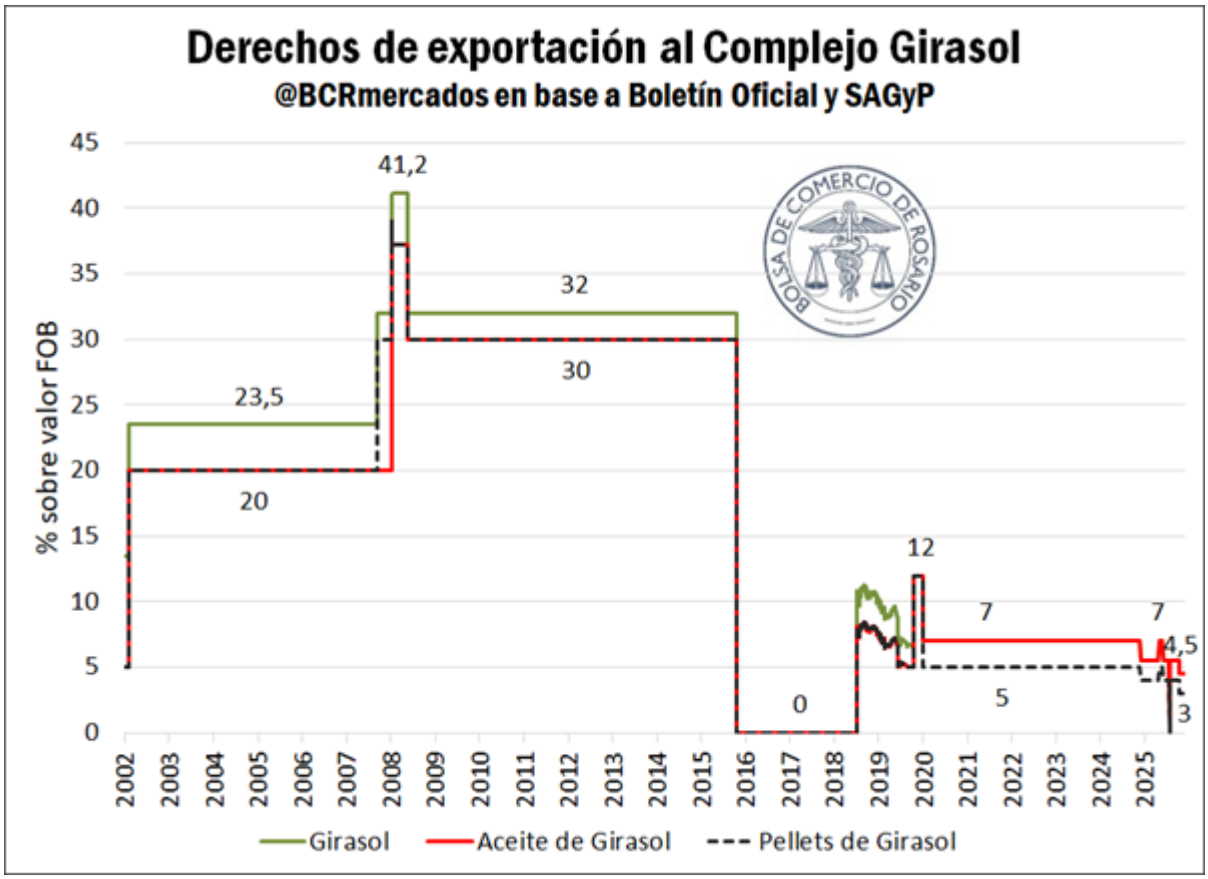
(11) El Decreto 682/2025 estableció en 0% las retenciones a los principales granos y subproductos hasta el 31 de octubre de 2025, o hasta que se anoten ventas al exterior por US$ 7.000 millones, lo que ocurra primero. Al cumplirse dicho monto en 2 días hábiles, volvieron los DEX previos.



Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.



Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.



Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.